

INSTRUCTIVO para INFORMAR CAMBIO DE SITUACIÓN DOCENTE

Resolución 1548/98 (Reglamento de Becas de Investigación) :

Art. N° 19° Categoría Estímulo: "...siendo sólo compatible con un cargo de ayudante de 2°... y no podrán solicitar licencia sin goce de sueldo durante el período de usufructo de la beca."

Arts. N° 23° y 28° Categorías Maestría y Doctorado: "... la beca será sólo compatible con un cargo docente ... y no podrán solicitar licencia sin goce de sueldo ni disminución de la dedicación en el cargo durante el período de usufructo de la beca".

Resolución 3105/04

Art. N° 2°: "... que posean un cargo docente rentado podrán cobrar además del estipendio de la beca, una remuneración adicional equivalente a una designación parcial en el cargo que desempeña."

Formulario de Declaración Jurada de Cargo Docente:

Deberá presentarse ante cualquier modificación en la situación docente, **inclusive si el cargo es Ad honorem**, dentro del mes de producido el cambio; completo y con la firma de la Dirección de Personal de la Unidad Académica en la que desempeña el cargo declarado. Si declara no desempeñar cargo docente deberá presentar el formulario firmado por la Dirección de Personal de la Unidad Académica en la que desarrolla la Beca.

Solo se recibirán los formularios completos y con la firma de la Dirección de Personal correspondiente.

- Para realizar la presentación por modificación en la situación docente del Becario:

- 1) Complete el Formulario "Declaración Jurada de Cargo Docente", al cual puede acceder mediante nuestra pagina web www.rec.uba.ar/becas.htm o pedir el formulario en la Coordinación General de Administración de Personal, Área de Liquidación de Becas de Investigación : becarios-dgp@rec.uba.ar
- 2) Acompañe el formulario con:
 - Si el cargo a declarar es rentado, presentar copia del último recibo de haberes.
 - Si la modificación a declarar es cambio de cargo por baja de otro, adjuntar copia de las Resoluciones de Baja y Designación respectivas.
 - Si la modificación es cambio de cargo por licencia en otro, deberá adjuntar copia del pedido o Resolución de licencia al cargo anterior y designación del nuevo cargo.
 - **Exclusivo para Categorías Maestría y Doctorado:** Si la modificación es baja del único cargo y no desempeñará otro, deberá adjuntar nota certificando que colabora en tareas docentes de grado o posgrado, firmada por una autoridad competente de la Unidad Académica y copia de la Resolución de baja.
- 3) Entregar el formulario completo y los adjuntos al mismo según corresponda (original y copia), en la oficina de Liquidación de Becas de Investigación de la Dirección de Personal del Rectorado y Consejo Superior, sita en Reconquista 694 2° piso Ofic. 206, en el horario de 10 a 16 hs.
- 4) La oficina de Liquidación de Becas se notificará del cambio de situación docente presentado y procederá, de corresponder, a efectuar el descuento respectivo del estipendio de la beca. Y enviará copia del Formulario recibido a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad para su conocimiento.

Ante cualquier consulta comunicarse al TE: 4510-1219 o por mail: becarios-dgp@rec.uba.ar